



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, se sirva a informar con relación a los titulares del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) que concurren a establecimientos que imparten educación de los niveles primario o secundario o del Plan FinEs (Plan de Finalización de Estudios) y cursos registrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En particular se solicita informe:

- 1) Qué es lo que deben acreditar para que se liquide la cuota correspondiente al segundo período, que debía realizarse entre los meses de diciembre de 2016 y marzo del presente año.
- 2) Si v/ institución ha agregado o incluido nuevos requisitos o condiciones para la liquidación de la cuota mensual durante el corriente año.
- 3) Si se aplica en legal forma la Resolución 121-E/2017 de la ANSeS publicada en el B.O. 16-06-17.
- 4) Con relación a los titulares del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) que concurren a establecimientos de educación terciaria y universitaria, qué es lo que deben acreditar para que se liquide la cuota correspondiente al segundo período, que debía



realizarse entre los meses de diciembre de 2016 y marzo del presente año.

- 5) Con relación a los titulares del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) que concurren a establecimientos de educación terciaria y universitaria, si v/ institución ha agregado o incluido nuevos requisitos o condiciones para la liquidación de la cuota mensual durante el corriente año.
- 6) Con relación a los titulares del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) que concurren a establecimientos de educación terciaria y universitaria, si v/institución ha solucionado las ‘dificultades técnicas’ esgrimidas durante el año 2016 por lo que se vieron afectados por la suspensión del beneficio, pese a que habrían cumplido con el requisito de materias aprobadas. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos nos envíen la documentación respaldatoria.
- 7) Con relación a los titulares del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), el padrón actualizado de todos los beneficiarios.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos meses del corriente año, numerosos estudiantes de diversas provincias del país manifiestan que se les ha suspendido el pago del beneficio del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR). Los damnificados pertenecen sobre todo a sectores terciarios y universitarios, e incluso aseguran haber cursado como mínimo dos materias, que es lo que se exige para cumplir con los requisitos de admisibilidad.

Ahora bien, la incertidumbre y preocupación de este colectivo tiene su razón de ser, en que el año pasado, la ANSES manifestó ‘algunas dificultades técnicas’, motivo por el cual suspendió los pagos a estudiantes que cursaban los niveles terciarios y universitarios, pese a que habrían cumplido con el requisito de materias aprobadas. Esta demora burocrática tardó hasta tres meses en efectivizarse, y dado el contexto social y económico, podrá concluirse que fue la razón de tanta inquietud y angustia.

Recordemos que el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) Implementado en el año 2014 (Decreto 84/14), consiste en una ayuda económica para alumnos de entre 18 y 24 años con ingresos familiares menores a tres salarios mínimos, en cualquier nivel educativo, incluyendo capacitaciones aprobadas por el Ministerio de Trabajo. De los \$ 900 mensuales, se pagan \$ 720. El resto se devuelve retroactivo una vez al año cuando se acredita la cursada.

Confiemos en que no ocurra lo mismo que con las pensiones para las personas con discapacidad, otro ‘error’, pareciera que se trata de un ajuste anunciado



pues en el Presupuesto 2017 el Poder Ejecutivo rebajó un 31,4% los fondos destinados al Progresar, siendo la principal damnificada la provincia de Buenos Aires, especialmente las universidades del Conurbano donde los números bajan hasta un 200%. A continuación consigno los montos asignados por provincias correspondientes al Presupuesto 2017:

Subsidios para estudiar

El plan Progresar contará el año próximo con \$5.519.941.000, según el proyecto de presupuesto nacional.

Buenos Aires		\$1.556.320.000
Salta		\$365.310.000
Tucumán		\$364.000.000
Santa Fe		\$334.680.000
Mendoza		\$325.720.000
Chaco		\$314.990.000
Jujuy		\$196.940.000
Misiones		\$294.720.000
Córdoba		\$274.510.000
Corrientes		\$231.110.000
Sgo. del Estero		\$204.080.000
Entre Ríos		\$194.910.000
Catamarca		\$99.860.000
Río Negro		\$99.280.000
Capital Federal		\$93.180.000
La Rioja		\$93.110.000
Formosa		\$90.590.000
San Luis		\$61.930.000
Neuquén		\$56.650.000
Chubut		\$50.070.000
La Pampa		\$46.780.000
Santa Cruz		\$25.710.000
T. del Fuego		\$10.751.000



Por lo expuesto Sr. Presidente, consideré útil y necesario formular este pedido de informes a efectos de dar claridad a la situación planteada y contribuir para regularizarla lo antes posible, máxime si tenemos en cuenta a la población a quien va dirigida ya se encuentra inmersa en este marco de tarifazo de los servicios públicos, inflación, recesión y pérdida de puestos de trabajo.

Por estas breves consideraciones vertidas y convencida de la justicia de su implementación, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación de esta iniciativa.